GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19 EN LAS BIBLIOTECAS

(30-04-2021)

1.- Este documento se presenta como una guía de buenas prácticas para prevenir la transmisión y la infección por COVID-19. Hay que respetar las medidas establecidas en la normativa de seguridad y saludad laboral vigente, así como las actualizaciones que en cada momento determinen las autoridades competentes.

2.- Las medidas y recomendaciones recogidas en este documento deben ser interpretadas como una guía de buenas prácticas.

3.- Corresponde al personal trabajador, como al personal usuario actuar con responsabilidad, disciplina y sentido común en el cumplimiento de las pautas que contribuyan a preservar su salud y evitar contagios.

4.- Cada ayuntamiento debe adecuar estas medidas a las características de sus bibliotecas.

5.- Informar de las medidas sanitarias e higiénicas adoptadas, tanto en el interior como en el exterior de la biblioteca, mediante carteles y otros documentos informativos.
La información ofrecida deberá ser clara y exponerse en los lugares más visibles, como lugares de paso, mostradores y entrada de la biblioteca.

6.- Se recomienda que las bibliotecas públicas y las salas de estudio y lectura adopten **las siguientes medidas**:

6.1.- Condiciones que hay que preservar con carácter general:

- Personal
  - Mantener la distancia social de 1,5 metros entre las personas trabajadoras y evitar reuniones físicas si no se pueda mantener la distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
  - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón y/o con geles hidroalcohólicos

- Limpieza de la biblioteca.
  - Limpieza y desinfección habitual de superficies (mostradores, mesas de lectura, aseos...).
  - Procurar que las puertas se mantengan abiertas.
  - Colocación de protecciones colectivas en los mostradores, como, por ejemplo: mamparas de separación.

- Personas usuarias de la biblioteca.

  - Se establecerá una reducción del aforo para garantizar que se cumplen las medidas de distancia social.

  - La organización de la circulación de las personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad interpersonal exigida en cada momento.

  - Cuidar la distancia entre las personas: respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. En los puestos de atención al público, fijar marcas en el suelo para indicar donde hay que colocarse para respetar la distancia mínima de seguridad.

  - Las personas que acceden a las salas de la biblioteca deben lavarse las manos con agua y jabón o con geles hidroalcohólicos.

6.2.- Respecto al préstamo.

- Devolución de materiales prestados:

  - Habilitar un espacio en la biblioteca para depositar, durante siete días, los documentos devueltos o manipulados y disponer de carros suficientes para su traslado.

  - Durante ese tiempo aparecerán en el catálogo en el estado “cuarentena”.

- Nuevos préstamos:

  - Informar a las personas usuarias de que puede solicitar préstamos por whatsapp, por email o teléfono y recogerlos en el mostrador.

  - Evitar el uso de la tarjeta física y limpiar los lectores con frecuencia.

  - Cada biblioteca se encargará del cumplimiento de las medidas de limpieza de los libros prestados.

6.3.- Salas de consulta y estudio.

- Se permitirá la consulta y la lectura en sala, así como la apertura de las salas de estudio. El aforo máximo permitido será de 60% se su capacidad autorizada respetando las normas de protección y la distancia de física interpersonal mínima de 1,5 metros. Cuando una persona abandone un puesto de lectura, este habrá de ser limpiado y desinfectado.